

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 183-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA "BECA DE PERMANENCIA DE ESTUDIOS - NACIONAL" ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 183-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, doña Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes, identificada con DNI N° 02898460, designada mediante Resolución Ministerial N° 093-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**, con RUC N° 20180260316, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en la Av. Grau N° 1072, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, debidamente representada por el Dr. Heiter Valderrama Freyre, identificado con DNI N° 06444153, reconocido como Rector por la Resolución N° 015-2016-AUT-UNAP de fecha 05 de julio de 2016, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1. A la fecha, entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD, se han suscrito los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenios
1	Convenio N° 361-2012-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos y sus cuatro (04) Adendas.
2	Convenio Específico N° 774-2015-MINEDU de Cooperación interinstitucional para la implementación de Becas Pregrado y Becas Especiales.

- 1.2. Asimismo, el PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 044-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, con la finalidad de promover el intercambio académico a nivel de pregrado y postgrado (doctorado), y facilitar el desarrollo de pasantías en el marco del Programa de Becas de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.



[Handwritten signature]



- 1.3. Con fecha 24 de junio de 2016, LAS PARTES suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 183-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, a través del cual se establecen las bases de colaboración para la implementación de la Beca Especial para atender las necesidades del país, denominada "Beca de Permanencia de Estudios - Nacional", con la finalidad de contribuir a la permanencia y culminación de estudios de estudiantes de LA ENTIDAD, a quienes el PRONABEC haya otorgado la beca.
- 1.4. Con el Oficio N° 052-2016-PRONABEC 18-UNAP y correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2016, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana solicita la modificación del Calendario Académico contenido en el Anexo N° 01 del Convenio N° 183-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC.
- 1.5. La Oficina de Becas Especiales mediante los Informes N° 1163-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE y N° 332-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE propone la suscripción de una Adenda al Convenio N° 183-2016-VMGI-PRONABEC, con la finalidad de dejar sin efecto el Anexo N° 1 del precitado Convenio y establecer los Calendarios Académicos correspondientes a los Semestres Académicos 2016-II, 2017-I y 2017-II de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 1019-2016-UNAP modificada por la Resolución Rectoral N° 1446-2016-UNAP¹ y la Resolución Rectoral N° 0058-2017-UNAP.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Dejar sin efecto el Anexo N° 01 del Convenio N° 183-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC "Calendario Académico".
- 2.2. Reconocer los Calendarios Académicos correspondientes a los Semestres 2016-II, 2017-I y 2017-II.

TERCERA: DEJAR SIN EFECTO EL ANEXO N° 01 "CALENDARIO ACADÉMICO" DEL CONVENIO N° 183-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

LAS PARTES acuerdan dejar sin efecto el Calendario Académico 2016-II, reconocido en el Anexo N° 01 del Convenio N° 183-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

CUARTA: RECONOCER LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES A LOS SEMESTRES 2016-II, 2017-I Y 2017-II.

LAS PARTES acuerdan reconocer los Calendarios Académicos 2016-II, 2017-I y 2017-II, los mismos que se incluyen a continuación:

¹ Calendario reprogramado debido a la Huelga Nacional indefinida de docentes universitarios, que ocasionó la paralización de actividades académicas.



CALENDARIO ACADÉMICO 2016	
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II ²	
Inicio de Clases	05 de setiembre de 2016
Reinicio de clases	02 de enero de 2017
Evaluaciones continuas e ingreso de notas al sistema de Gestión Académica	Del 30 de Octubre de 2016 al 20 de Febrero de 2017
Último día de clases	20 de febrero de 2017
Exámenes Finales	Del 17 al 21 de febrero de 2017
Ingreso de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica	Del 22 al 25 de febrero de 2017
Exámenes de Aplazados	Del 23 al 25 de febrero de 2017
Ingreso de notas de exámenes de aplazados al Sistema de Gestión Académica	Del 26 al 28 de febrero de 2017



CALENDARIO ACADÉMICO 2017 ³	
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I	
Inicio de clases	03 de abril de 2017
Evaluaciones de medio semestre e ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica	Del 22 al 26 de mayo de 2017
Último día de clases y evaluaciones	21 de julio de 2017
Publicación de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica	Del 24 al 28 de julio de 2017
Exámenes de Aplazado	Del 31 de julio al 04 de agosto de 2017
Publicación de notas de examen de aplazado al Sistema de Gestión Académica	Del 31 de julio al 05 de agosto de 2017



[Handwritten signature]



SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

² Aprobado por la Resolución Rectoral N° 1019-2016-UNAP modificada por Resolución Rectoral N° 1446-2016-UNAP

³ Aprobado por Resolución Rectoral N° 0058-2017-UNAP



Inicio de clases	04 de setiembre de 2017
Evaluaciones de medio semestre e ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica	Del 23 al 27 de octubre de 2017
Último día de clases y evaluaciones	22 de diciembre de 2017
Publicación de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica	Del 26 de diciembre 2017 al 02 de enero de 2018
Exámenes de Aplazado	Del 02 al 06 de enero de 2018
Publicación de notas de examen de aplazado al Sistema de Gestión Académica	Del 02 al 06 de enero de 2018

QUINTA : VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES les asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia otorgada al CONVENIO.

Vigencia del Convenio Específico

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en el CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para LAS PARTES, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante del CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD



[Handwritten signature]

Marushka Victoria Lia Chocobar Reyes
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



[Handwritten signature]

Dr. Heiter Valderrama Freyre
Rector
Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Fecha 30 MAR 2017

